



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : NELSY PIÑEROS ALFONSO  
RADICACION : 2018-00124

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de mayo de 2018. Al Despacho del señor Juez informando que la presente demanda correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaría

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 488 y 489 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

**DECLARAR ABIERTO** y radicado en este Juzgado el Juicio de SUCESIÓN INTTESTADA de la causante NELSY PIÑEROS ALFONSO, quien falleció el 23 de diciembre de 2014, tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en Villavicencio.

**RECONOCER** al señor JOSÉ RODOLFO TAMARA RAMÍREZ como compañero permanente sobreviviente de la causante NELSY PIÑEROS ALFONSO.

**CONVOCAR/EMPLAZAR** a todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso, para que, si fueren herederos, legatarios, cesionarios de éstos, cónyuge, compañero o compañera permanente, o albacea, concurren hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes, conforme lo dispone el Artículo 108 del Código General del Proceso, en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo, La República o El Espectador) o en una radiodifusora de alta sintonía en la región, especialmente se les cita para que se hagan presentes a la facción de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos. Una vez se acredite la publicación del edicto por secretaría realícese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Igualmente **REGÍSTRESE** el presente auto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión conforme el parágrafo primero del artículo 490 del Código General del Proceso.

**OFÍCIESE** a la DIAN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 844 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 490 inciso final del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>43</u> del
<u>07 JUN 2018</u>	
 <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaría	